

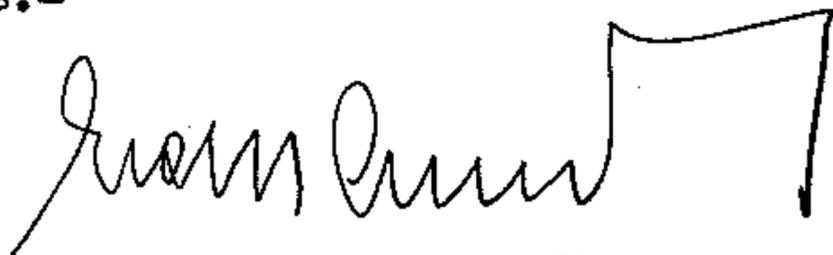
*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de junio de 1980.-

En atención a lo expuesto precedentemente por el Señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado N° 2 de Córdoba, Doctor Miguel Angel Puga, acerca del estado del inmueble que actualmente ocupa dicho Juzgado y de los inconvenientes surgidos con motivo de la renovación del contrato de locación del mismo, autorízase a dicho magistrado a efectuar las gestiones que estime convenientes a fin de determinar la posibilidad de alquilar otro edificio que permita satisfacer las necesidades del tribunal a su cargo.-

Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración a fin de que por su intermedio se notifique la presente al citado magistrado.- Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

j.c.d.



EDUARDO D. CRAVIOTTO  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE  
JUSTICIA DE LA NACION